

Mensaje del Consejo de administración del Fondo

JPMorgan ELTIFs

Estimado/a Accionista:

Por la presente se le notifica que el fondo JPMorgan ELTIFs - Multi-Alternatives Fund, (en adelante, el «Subfondo») del que posee acciones, reducirá su periodo de bloqueo de cinco a tres años.

El cambio se produce tras realizar una evaluación en la que se constató que puede implementarse un periodo de bloqueo más reducido sin que la medida incida de manera sustancial en el enfoque de inversión, la política de inversión, el perfil de riesgo o la capacidad de satisfacer reembolsos del Subfondo.

Tras dicho cambio, los Accionistas podrán solicitar el reembolso de una parte o de la totalidad de sus Acciones una vez transcurrido un periodo de bloqueo de tres años desde el Día de suscripción en el que el Accionista haya sido aceptado en el Subfondo. Si los Accionistas han suscrito en varios Días de suscripción, el Periodo de bloqueo se aplicará respectivamente a la parte de Acciones suscritas en cada uno de dichos Días de suscripción. El Periodo de bloqueo reducido se aplicará de forma retrospectiva a las inversiones existentes en el Subfondo.

Al mismo tiempo, se aceptarán suscripciones mes a mes, en vez de cada tres meses (como se hacía anteriormente) el primer día de cada mes natural (o el siguiente día hábil disponible, si aquel no lo fuera).

Si aún tiene otras preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o a través de su representante local.



Graham Goodhew
En nombre y representación del Consejo

El cambio	
Fecha efectiva	1 de septiembre de 2026
El Fondo	
Nombre	JPMorgan ELTIFs
Forma jurídica	SICAV
Tipo de fondo	Autorizado conforme a la Parte II de la Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 y cumple los requisitos de un fondo de inversión a largo plazo europeo (FILPE).
Domicilio social	6 route de Trèves L-2633 Senningerberg, Luxemburgo Teléfono +352 34 10 1 Fax +352 2452 9755

Los términos definidos aquí tienen el significado que el que se les ha atribuido en el Folleto